

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2017/MDCH

Chaclacayo, 12 de Junio de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 084-2016/MDCH, del 09 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2016/MDCH, se designó a la Sra. **Kattia Zulema Auccapiña López**, en su condición de Jefa de la División de Salud y Programas Sociales, como la responsable de conducir las tareas de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2016/MDCH, del 31 de octubre de 2016, se adecuó la denominación de las designaciones de los servidores de confianza de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a la nueva estructura orgánica aprobado mediante Ordenanza N° 365-MDCH, estableciéndose que la División de Salud y Programas Sociales tendrá por denominación como Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 103-2017/MDCH y 104-2017/MDCH, ambos del 29 de mayo de 2017, se dio por concluida la designación de Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales a la Sra. Kattia Zulema Auccapiña López, designándose en su reemplazo al señor Keendy Rodas Tristan; por lo mismo, corresponde efectuar las modificaciones de los artículos Primero y Segundo de la citada Resolución de Alcaldía N° 084-2016/MDCH.

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad; en tal contexto, a efectos de evitar en lo sucesivo nuevas modificaciones de los actos administrativos por ceses y nuevas designaciones, resulta conveniente que las designaciones sean precisadas al cargo.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) y artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar los artículos Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 084-2016/MDCH, del 09 de mayo de 2016, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero.- Designar al Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales, como **responsable de conducir las tareas de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE)** de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2015-MIDIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", aprobada por Resolución Ministerial N° 023-2015-MIDIS y las normas que regulan el Sistema de Focalización de Hogares.

Artículo Segundo.- Disponer que el Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales, es el responsable de conducir la **Unidad Local de Empadronamiento** de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, en atención a las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2015-MIDIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", aprobada por Resolución Ministerial N° 023-2015-MIDIS.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social; y, a la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUIZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE